



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas

## DECRETO EXENTO: N° 103

Litueche, 23 de Enero de 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

### CONSIDERANDO:

- Que es indispensable continuar con la mantención de los espacios públicos en el sector urbano de la Comuna.
- Que, el Municipio por su baja dotación no dispone de personal para llevar a cabo dichas tareas
- El memorándum del Profesional de la Dirección de Obras.
- La cotización del proveedor Francisco Orellana Erazo, Rut 9.505.845-0, quien anteriormente ha cumplido satisfactoriamente dicha función.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Que, el proveedor es de la comuna de Litueche.

### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra n) y Art. 51 del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija las subrogancias de los cargos municipales. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

### DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de prestación de servicio para la mantención de plaza de armas y otros del sector urbano de la Comuna, por los meses de Febrero y Marzo 2024.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Francisco Orellana Erazo, Rut 9.505.845-0, por el valor de 1.090.900.- (un millón noventa mil novecientos pesos) con impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2024

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal



LADRA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

CGM/LUS/RPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

